

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4486498

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29419

SANTIAGO, 14 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DOÑA SARMENTO , Graziela de nacionalidad BRASILEÑA, se le otorgó visación de residencia ESTUDIANTE en la condición de TITULAR, por Consulado General De Sao Paulo, estampada en el FE900346, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°YP442870 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 07-09-2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia ESTUDIANTE otorgada por Consulado General De Sao Paulo, a el extranjero DOÑA SARMENTO, Graziela de nacionalidad BRASILEÑA, desde el FE900346 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°YP442870, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 07 de Septiembre de 2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/MCPR/apm
[315]14/03/2014



U. Pezoa
★ M^{te} CRISTINA PEZO RAMIREZ
JEFA ATENCIÓN DE PÚBLICO